



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 110014003031-2019-00836-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y justificación que antecede, este Despacho, **resuelve:**

Primero: Relevar del cargo a Marcela Guasca Robayo.

Segundo: Considerando lo expuesto por el abogado José Wilson Patiño Forero, se le designa nuevamente en el cargo de curador *ad litem*.

Tercero: Por secretaria comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., a los correos electrónicos revelados en el escrito que precede y al que figuré en el registro nacional de abogados, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, déjense las constancias del caso.

Cuarto: Posesionada la persona antes referenciada, secretaria, contabilícese el término con el que cuenta la parte demandada para ejercer su derecho a la defensa; de igual modo, proceda a oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura, informando que el abogado José Wilson Patiño Forero tomó posesión del cargo, en consecuencia, no resulta pertinente continuar con la investigación comunicada mediante oficio No. 1233 del 27 de julio del año 2021.

Quinto: Luego de una revisión exhaustiva al expediente, se advierte que a la fecha aun no se ha efectuado el emplazamiento a personas indeterminadas, en tanto el que permanece en las actuaciones lo es para las personas determinadas.

Por tanto, **se ordena por secretaria** proceder en los términos del Decreto 806 de 2020 al emplazamiento de las personas indeterminadas y que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 09 del 07 de febrero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d7c4fa9cd9252811075c3cafb1c117eeef31b5d89238d0a1aa0637aea16a8**

Documento generado en 04/02/2022 11:16:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>